

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 382 2020-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 09 OCT. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

VISTO:

El Oficio N° 0338-2020-GRJ/DREJ/UGEL-REM-D, de fecha 19 de Agosto del 2020; el Reporte N° 118-2020-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 02 de Setiembre del 2020; y el Informe Técnico N° 013-2020-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 09 de Setiembre del 2020,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, Inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Oficio N° 0338-2020-GRJ/DREJ/UGEL-REM-D, de fecha 19 de Agosto del 2020, el Profesor Aquiles Taipe Pérez, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Río Ene Mantaro, solicita al Sr. Gobernador Regional de Junín la donación de la Camioneta de Placa de Rodaje N° PGN-137, Marca TOYOTA para realizar el monitoreo de los especialistas a las Instituciones Educativas, Centros Poblados y Comunidades Nativas en la zona del VRAEM, programados por la Entidad Edilicia.

Que mediante Resolución Suprema N° 109-2001-PRES, se entregó en la modalidad de Donación a favor del Gobierno Regional de Junín, con un Valor Actualizado de S/. 50,583.13 Soles y una Depreciación Actualizada de S/. 48,731.34 Soles.

Que, mediante Reporte N° 118-2020-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 02 de Setiembre del 2020, se solicita autorización para dar de Baja dicha Camioneta, la cual se encuentra a cargo de la UGEL RIO ENE MANTARO en Afectación en Uso; de acuerdo a la Directiva N° 001-2015/SBN, ítems 6.4.1 sobre el Uso y 6.4.1.1 y 6.4.1.2 de los plazos, de Código Patrimonial N° 67.82.5000.0016; Marca TOYOTA; Modelo: Hi-Lux; Motor N° 22R4152232; Serie y/o Chasis N° RN105-0007621; Placa de Rodaje N° PGN-137; color Beige Metálico; Año de Fabricación 1,996; en estado Regular.

ORAF	
DOC. N°	4352433
EXP. N°	2928220

Que, mediante el Informe Técnico N° 013-2020-GRJ/ORAF/OGP, del 09 de Setiembre del 2020, el Sub Director de Gestión Patrimonial remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas para la aprobación de la Baja por Causal de Estado de Excedencia y donación del mencionado bien; con la finalidad de cumplir con el monitoreo de los especialistas, coordinaciones con los padres de familia y autoridades de los Centros Poblados y Comunidades Nativas.

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 571-2015-GRJ/ORAF de fecha 21 de Octubre del 2015; se da en Afectación en Uso la mencionada Camioneta por el lapso de D0s (02) años a la Dirección Regional de Educación Junín.

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 004-2018-GRJ/ORAF de fecha 30 de Enero del 2018; se aprueba en vías de Regularización la Ampliación de la Afectación en Uso la mencionada Camioneta por el lapso de Un (01) Año a la Dirección Regional de Educación Junín

Que, el sub-numeral 6.2.1 del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", define la Baja como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la Entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes; seguidamente en el sub numeral 6.5.1 del Numeral 6.5 de la misma Directiva, define la Donación como el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una Entidad a favor de otra entidad o una Institución privada sin fines de lucro.

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ/GR, de fecha 11 de Abril del 2019 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

SE RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Baja Patrimonial y Contable por causal de Estado de Excedencia del Bien: Camioneta de Marca TOYOTA, Código Patrimonial N° 67.82 5000.0016; Modelo Hi-Lux; Serie y/o Chasis N° RN105-0007621; Motor N° 22R4152232; color Beige Metálico; Año de Fabricación 1,996, Placa de Rodaje N° PGN-137, de propiedad del Gobierno Regional de Junín, que mediante Resolución Suprema N° 109-2001-PRES, en la modalidad de Donación al Gobierno Regional de Junín, con un valor Actualizado a Diciembre del 2000 de S/. 50,583.13; con una Depreciación Actualizada a Diciembre del 2000, de 48,731.34; y un valor neto actual de S/. 1.00 sol, en la Cuenta Contable: **1503.0101 Vehículos para Transporte Terrestre**; y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2, sub numeral 6.2.1 y 6.2.2 del capítulo VI de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales,



GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
GOBERNACIÓN REGIONAL



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Donación a título gratuito a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Rio Ene Mantaro de la Camioneta de Marca TOYOTA, Código Patrimonial N° 67.82.5000.0016; Modelo Hi-Lux; Serie y/o Chasis N° RN105-0007621; Motor N° 22R4152232; color Beige Metálico; Año de Fabricación 1,996, Placa de Rodaje N° PGN-137, con un valor neto actual de S/. 1.00 Sol; en la Cuenta Contable: **1503.0101 Vehículos para Transporte Terrestre**; a partir de la firma del Acta de Entrega y Recepción; con Inventario de la Camioneta y la respectiva Nota de Salida; de acuerdo a lo establecido en el Sub Numeral 6.5.1, sub numeral 6.5.1.2. del Numeral 6.5 Actos de Disposición de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Regional de Educación Junín, Unidad de Gestión Educativa Local Rio Ene- Mantaro (UGEL RIO ENE-MANTARO), Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera o Coordinación de Contabilidad; Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL